



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1327-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de setiembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector de Investigación, con el Proveído N° 2796-2018-UNHEVAL-VRACAD, deriva a la Dirección General de Administración, para conocimiento y atención, el Oficio N° 673-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAySA, con el cual la Directora de Asuntos y Servicios Académicos solicita pasajes y viáticos para los docentes María Luz Ortiz Cruz, Violeta Rojas Bravo y Nicéforo Bustamante Paulino, que participarán en el Curso Taller de Gestión Curricular, a llevarse a cabo el día 21 de setiembre de 2018, en la Universidad Peruana Cayetano Heredia, para lo cual adjunta la invitación;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1187-2018-DIGA, eleva al Rectorado, el Oficio N° 0716-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien adjunta el Informe N° 00149-2018-UNHEVAL-UE, de la Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y asignación económica;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 8235-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, el 21 de setiembre de 2018, a los docentes MARÍA LUZ ORTIZ CRUZ, VIOLETA BENIGNA ROJAS BRAVO y NICÉFORO BUSTAMANTE PAULINO, para que viajen a la ciudad de Lima, con la finalidad de asistir al *Curso Taller de Gestión Curricular*, a llevarse a cabo en la Universidad Peruana Cayetano Heredia. Para lo cual se les **OTORGA pasajes** (23.21.21) y una **asignación económica** (23.21.22) de **S/. 200.00** (doscientos ochenta con 00/100 soles), afecto a la Meta 04 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRACad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
DASA-DIGA-OPyP
RH-UEgresos-UEyC
File-Archivo